



18087/2016



DISPONE PAGO POR SERVICIO DE VERIFICACIÓN DE LA CALIBRACIÓN DE SONÓMETROS Y DE CALIBRADORES ACÚSTICOS EN TERRENO AL INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE, RUT N° 61.605.000-1.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1044

Santiago, 10 NOV 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.882, de Presupuestos correspondiente al año 2016; en la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, fijada en el artículo segundo de la ley N° 20.417; en la Resolución Exenta N° 298/2014, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que delega facultades en el Jefe de Administración y Finanzas de la Superintendencia del Medio Ambiente; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Superintendencia del Medio Ambiente es el servicio público creado para ejecutar, organizar y coordinar la fiscalización y seguimiento de los instrumentos de gestión ambiental que establece la ley, así como imponer sanciones en caso que se constaten infracciones que sean de su competencia.

2. Que, para la debida ejecución de sus actividades de Fiscalización, esta Superintendencia requiere contar con distintos equipos de medición, los que se deben mantener en óptimas condiciones de funcionamiento

3. Que, en este contexto, mediante Solicitud de Compra de 27 de septiembre de 2016, la División de Fiscalización de esta Superintendencia, ha solicitado fondos para contratar el servicio de verificación de la calibración acústica de 16 sonómetros y 16 calibradores acústicos de terreno, de propiedad de esta Superintendencia, con el **Instituto de Salud Pública de Chile, RUT N° 61.605.000-1**, por un valor total de **\$ 7.396.304.- (siete millones trescientos noventa y seis mil trescientos cuatro pesos)** exentos de I.V.A., adjuntando a la solicitud la Cotización N° 1008 de 26 de septiembre de 2016, entregada por el Instituto de salud Pública.

4. Que, respecto de la justificación de esta contratación, se señala en la Solicitud de Compra individualizada que: *"Se solicita efectuar la compra del servicio de calibración acústica de sonómetros y calibradores acústicos de terreno que posee la SMA para la evaluación del cumplimiento de la Norma de Emisión de Ruido. D.S. N° 38 de 2011 del MMA. Esta exigencia se enmarca dentro del control de instrumental exigido por la norma de emisión antes mencionada en su artículo 11°, 12° y 13° y en la Norma Técnica N° 165 del MINSAL, desprendida de este último artículo"*

5. Que, el **Instituto de Salud Pública de Chile** es un organismo de la Administración Autónoma del Estado creado mediante el Decreto Ley N° 2763 de 1979, del Ministerio de Salud, funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio.

6. Que, la letra b) del artículo 3° de la Ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios establece que quedaran excluidos de la aplicación de la citada ley: **"Los convenios que celebren entre sí los organismos públicos enumerados en el artículo 2°, inciso primero, del Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y sus modificaciones."**

7. Que, existe disponibilidad presupuestaria para efectuar el pago solicitado, como consta en Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 677, emitido por la Jefa del Departamento de Administración y Finanzas, con fecha 4 de octubre de 2016.

8. Que, en base a las argumentaciones y disposiciones legales citadas, dicto lo siguiente:

RESUELVO:

1°. AUTORIZÁSE EL PAGO al Instituto de Salud Pública de Chile, RUT N° 61.605.000-1, por un valor total de **\$7.396.304 (siete millones trescientos noventa y seis mil trescientos cuatro pesos)** exento de I.V.A., por el servicio de verificación de la calibración acústica de 16 sonómetros y 16 calibradores acústicos de terreno, de propiedad de esta Superintendencia, servicio que se prestará en los términos y condiciones establecidos en la presente resolución y en la Cotización N° 1008 de 26 de septiembre de 2016, entregada por el Instituto de salud Pública.

2°. PÁGUESE al Instituto de Salud Pública de Chile, RUT N° 61.605.000-1, la suma total de **\$ 7.396.304.- (siete millones trescientos noventa y seis mil trescientos cuatro pesos)** exento de I.V.A., contra la recepción conforme de la respectiva factura y la visación de conformidad, por parte del Jefe de la División de Fiscalización de la Superintendencia del Medio Ambiente.

3°. IMPÚTESE el gasto que demande la presente resolución a la Partida 25, Capítulo 03, Programa 01, subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 001, del presupuesto vigente de la Superintendencia del Medio Ambiente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



MARÍA JOSÉ RIQUELME GRIFFA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DHE/PTIS/ETG/JAB

DISTRIBUCIÓN:

- **Instituto de Salud Pública de Chile**, RUT N° 61.605.000-1. Av. Marathon n° 1000, Ñuñoa, Santiago.

C.C.:

- Departamento de Administración y Finanzas.
- Fiscalía
- División de Fiscalización.
- Oficina de Partes